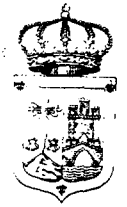


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 19 de julio de 1983

Número 82

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página	
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones empuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.
Sección de Industria	929	El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL		La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
Ayuntamientos	930	El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Logroño, 5 de julio de 1983.
AUIDINCIA TERRITORIAL DE BURGOS		El Director Provincial, Lorenzo Cuesta Capillas
Sala de lo Civil	932	2081
Sala de lo Contencioso-Administrativo	932	

ANUNCIO

1814

Expediente núm. 20.293

Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 7 de abril de 1983 fue autorizada Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro a la instalación de línea subterránea a 13,2 KV y ET "Iturrimurri" en Haro, declarando asimismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela núm. 3.— D. Hilario Calvo Martínez, domicilio en Haro, calle Lucrecia Arana número 2.

Colocación de cables subterráneos en zanja con una anchura de 0,60 metros y profundidades de 0,90 metros y en una longitud de 75 metros. Término municipal de Haro.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 9 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1820

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

2075

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.368 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación Transformadora de Distribución denominada ETD "Quel" en Quel, tipo intemperie, con transformador trifásico de 4.500 KVA 66/13,2 KV.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939;